

nal de adscripción en Comisión de Servicios, para Profesores de Educación General Básica, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.-Podrán aspirar a las plazas convocadas los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que acrediten conocimientos de la aplicación de la Informática en la educación.

Segunda.-La selección de los candidatos y la propuesta de nombramiento se efectuará por una Comisión seleccionadora integrada por:

El Subdirector general de Educación Básica o persona en quien delegue.

La Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado o persona en quien delegue.

La Subdirectora general de Educación Preescolar o persona en quien delegue.

El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas o persona en quien delegue.

Tercera.-Para la provisión de los puestos que se convocan, la Comisión seleccionadora considerará como méritos, que habrán de ser previamente justificados, los siguientes:

Trabajos científicos sobre nuevas tecnologías de la información en educación.

Participación en experiencias de innovación educativa. Publicaciones sobre metodología, contenidos, etc., relacionados con las aplicaciones de la Informática en la Educación.

Experiencia en temas relativos al perfeccionamiento del Profesorado.

Cualquier otro que los candidatos estimen oportuno alegar.

Cuarta.-Los candidatos seleccionados recibirán un curso de formación en el Instituto de Técnicas Educativas. Uno de estos Profesores se destinará al Proyecto Atenea y dependerá orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Educación Básica. Los tres Profesores restantes, también con destino en el Proyecto Atenea, dependerán funcionalmente de la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado y se integrarán en el equipo del Instituto de Técnicas Educativas hasta que la Dirección General de Educación Básica decida su ubicación y el trabajo que, siempre dentro del Proyecto Atenea, desarrollarán posteriormente.

Quinta.-Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios, se presentarán en el plazo improrrogable de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el Registro General del Departamento o en cualquiera de las Oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-Los Profesores seleccionados serán nombrados en Comisión de Servicios. La Comisión de Servicios tendrá una duración de un año prorrogable previa solicitud del interesado y propuesta favorable de la Dirección General de Enseñanza Básica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**23327** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 29 de octubre de 1985, que anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 29 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se convoca la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (anexos I y II), deben corregirse en el siguiente sentido:

### ANEXO I

Página 34673. En el epígrafe correspondiente a Secretaría General Técnica (en la Subdirección General de Análisis Sectorial) queda anulado el puesto de trabajo «16. B-C. Jefe de Negociado Escala B (Técnico). Estadísticas Agrícolas. Madrid. 21».

Página 34674. En el epígrafe correspondiente a Dirección General de la Producción Agraria (en la Subdirección General de la Producción Animal) queda anulado el puesto de trabajo «24. A. Jefe de Sección Escala A (Técnico). Estudios y Evaluación. Madrid. 33».

### ANEXO II

Página 34676. En el epígrafe correspondiente al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, donde dice: «22. A. Inspección Regional. Valencia. Exclusiva», debe decir: «24. A. Inspector Regional. Valencia. Exclusiva».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**23178**  
(Continuación.)

RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de admitidos y se hacen públicas las relaciones de excluidos para optar a diversas plazas de personal laboral con destino en la Dirección General de Aviación Civil, convocadas por Resolución de 29 de julio de 1985 y modificada por Resolución de 6 de septiembre de 1985. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 29 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto, modificada por Resolución de fecha 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11), se convocó concurso-oposición libre para proveer diversas plazas vacantes de personal laboral en la Dirección General de Aviación Civil.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes señalado en el punto cuarto de la mencionada Resolución de convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de admitidos que figuran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), Dirección General de Aviación Civil (avenida de América, 25, Madrid), así como en las Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles y Centros de las provincias donde se encuentren las plazas convocadas.

Segundo.-Declarar excluidos a los aspirantes que figuren en el anexo I de esta Resolución, por las razones que se especifican, pudiendo subsanar errores o aportar datos acompañando los documentos preceptivos, en el plazo de diez días naturales de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según el modelo que figura en el anexo III de esta Resolución, debiendo remitir un impreso por cada una de las instancias que el interesado deba subsanar, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará su solicitud sin más trámite.

Tercero.-Asimismo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fechas 8 de agosto de 1985 y 31 de julio de 1985, Resoluciones de 30 de julio de 1985 y 15 de julio del presente año, convocando diversas plazas vacantes de personal laboral con destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, y recibidas instancias que no especifican si la plaza solicitada corresponde a la convocatoria objeto de esta Resolución o a las dos citadas en el presente apartado, se hace pública dicha relación de excluidos en el anexo II, a fin de que en el plazo señalado en el apartado segundo, especifiquen a cuál de las tres convocatorias pretenden concurrir, debiendo subsanar los errores o aportar datos en los términos y con los apercibimientos establecidos en el mencionado apartado segundo de la presente Resolución.

Cuarto.-Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se hará pública la lista definitiva de admitidos, así como el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.